



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Aníbal Sánchez García
Demandado: José Joaquín Calderón Prada
Rad: 2021-021

Decretase el embargo de los remanentes dentro del proceso ejecutivo de José Vicente Calderón en contra del aquí demandado, con radicado 2010-0101, que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27ea55502911fd520af6c2e019ada65c8a6adb6dddf6bf6b81a9858bfc6aabfe

Documento generado en 24/03/2022 05:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Condominio Sendero del Sol
Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodriguez
Rad: 2021-075

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, previo al emplazamiento deberá allegar prueba del agotamiento de la notificación a la dirección que reposa en el escrito de demanda o la establecida en el numeral 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7f8a7a1dcbb2c78f9bba1f1ee4a1c1e05364b971334d272ee1e0467aca18cad

Documento generado en 24/03/2022 05:07:51 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Condominio Sendero del Sol
Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodriguez
Rad: 2021-075

La respuesta allegada por el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

[35RPTAINSTRUMENTOSGDOT.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b253e3d134dea4b3cbbbc2b2508008cb3ccc61f7ea0275f3b4b1acf8a759129

Documento generado en 24/03/2022 05:09:29 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Hernán Humberto Gómez Cruz
Demandado: Rafael Rubio Lara y Juliet del Carmen Rubio
Rad: 2021-093

Téngase en cuenta la dirección allegada por la apoderada judicial de la parte actora, para efecto de notificación a los demandados.

Téngase Notificado por conducta concluyente al demandado Rafael Rubio Lara.

De las excepciones propuestas por el demandado Rafael Rubio Lara se le corre traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link.

[08CONTESTADEMANDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

983b59c7bf237d60bd477fe6308e9551f68eb6444de00f32fde0067cecb7fa6f

Documento generado en 24/03/2022 05:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Hernán Humberto Gómez Cruz
Demandado: Rafael Rubio Lara y Juliet del Carmen Rubio
Rad: 2021-093

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho le hace saber que lo podrá consultar en el link que se anexa.

25307400300120210009300

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4885e0fed64a9d18abc42154b7967ce1addcc88771de00750d0f2c3ce80971c0



Documento generado en 24/03/2022 05:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Condominio Sendero Del Sol

Demandado: Claudia Jackeline Cruz Beltrán

Johnny Oswaldo Romero Sánchez

Radicación No. 2021-228

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, remítase copia de la grabación de la audiencia realizada el día 24 de noviembre de 2021, así como su correspondiente acta, a la dirección de correo electrónico: notificaciones@garconsdecolombia.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

389c9e3f59015bdc07d52a581e13012bf40e4bed06613875e91a75cfaab94bab

Documento generado en 24/03/2022 05:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Jhon Erik Preciado Laguna
Rad:2021-258

La constancia de envío y la certificación de devolución de los citatorios expedida por Inter-Rapidísimo, se agrega a los autos. –

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, esto es, que desconoce el domicilio y lugar de residencia del demandado **Jhon Erik Preciado Laguna**, emplácese en los términos del artículo 108 del C.G. del P., en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf249c875a634f7bd6bbe0f8709e6bd29f5048c0d9191eb6c4e005c8b6721754

Documento generado en 24/03/2022 05:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Jhon Erik Preciado Laguna
Rad: 2021-258

La respuesta allegada por el Banco Av. Villas, se agrega a los autos, y se pone en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado. –

[15RPTAAVVILLAS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f949f4a296b9fe5f430b73484b43bf55e388b6c0f27a70aa141f3e5dae8599e

Documento generado en 24/03/2022 05:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Gabriel Ramírez Rodríguez
Rad: 2021-267

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

11a14030e86aec6f2b5bfe1971399cc7cf2c726d3caadb71ce39a8c7d86c962

Documento generado en 24/03/2022 05:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Gabriel Ramírez Rodríguez
Rad: 2021-267

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte el expediente, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

EXPEDIENTE: [25307400300120210026700](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33c71a965d8025dcb989725ab0a65c384c42b2c4c238ea25f5129ba1ebae938e

Documento generado en 24/03/2022 05:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado: Luis Enrique Aldana Perdomo
Rad:2021-269

Se designa como curador Ad-litem al Doctor **Jimmy Andrés Garzón**, para que represente al demandado Luis Enrique Aldana Perdomo. Comuníquesele. -

Notifíquesele el auto de fecha 01 de julio de 2021, por medio del cual se libra mandamiento de pago. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Código de verificación:

bb7e8e72effa6eecf67b3c18a7e9db4a3a534d541aa1c04f5c1bc67c216e482f

Documento generado en 24/03/2022 05:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Almacén Lor limitada
Demandado: Damaris Alejandra Álvarez Galeano
Martha Rocío Galeano Fajardo
Rad: 2021-274

Agréguese a los autos la constancia de envío y certificado de la citación, a través de la Empresa de correo inter- rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4357dca525b1e30be2a463220d432422a2ebd7929c5470729c3fa722cc782ed9

Documento generado en 24/03/2022 05:18:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado: Elkin Tovar Betancourt
Rad:2021-276

Lo manifestado por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[21RPTAOFICINAREGISTROGDOT.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c80848139481eb2a0456ef003b2e8dae2bf9d9a325d3243ff615e3cf69d87506

Documento generado en 24/03/2022 05:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo
Demandando: Gustavo Lurduy
Demandado: Alexander Ortega Zoraida Prada S.
Rad: 2021-291

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, ofíciase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, a efecto que se sirva efectuar la conversión de los depósitos judiciales para el proceso de la referencia, los cuales fueron consignados por error a ese juzgado, para lo cual se adjunta la siguiente relación:

| DEMANDANTE: 3045212 LURDUY RODRIGUEZ GUSTAVO | | | | | | | | |
|--|----|-------------|--------|----------|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------|
| DEMANDADO: 65745238 PRADA ZORAIDA | | | | | | | | |
| T | TI | Identific. | Estado | Fec.Emis | Vlr. del Depósito | Numero del Titulo | Juzgado | Estado |
| 2 | 1 | 00003045212 | ImpEnt | 20211007 | 108.437,00 | 4 03122 0000025722 | 253072031001 001 CIVIL CIRCUITO GIRA | SIN CONFIRMAR |
| 2 | 1 | 00003045212 | ImpEnt | 20211028 | 176.044,00 | 4 03122 0000025983 | 253072031001 001 CIVIL CIRCUITO GIRA | SIN CONFIRMAR |
| 2 | 1 | 00003045212 | ImpEnt | 20211118 | 176.044,00 | 4 03122 0000026457 | 253072031001 001 CIVIL CIRCUITO GIRA | SIN CONFIRMAR |
| 2 | 1 | 00003045212 | ImpEnt | 20211230 | 176.044,00 | 4 03122 0000027690 | 253072031001 001 CIVIL CIRCUITO GIRA | SIN CONFIRMAR |
| 2 | 1 | 00003045212 | ImpEnt | 20211230 | 176.044,00 | 4 03122 0000027733 | 253072031001 001 CIVIL CIRCUITO GIRA | SIN CONFIRMAR |

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b3523500449bb5b4c5001373f3b97eacd9e1f4c7fe27a7662fedcb9fe807f28

Documento generado en 24/03/2022 05:19:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Sucesión
Causante: Gloria Murillo Rojas
Rad: 2021-297

Lo manifestado por la Notaria Segunda de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

[40SOLICITUD.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3e180fa5d833ee5381f8f9cd7c409089b1bc692b472636f9f6caf0e8f2fde5**

Documento generado en 24/03/2022 05:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA S.A

Demandado: Yamile Casilimas

Rad:2021-303

Se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días. –

Para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada la Liquidación de crédito.

[19APORTALIQUIDACION.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a4f0cf9d81b7af0f5bce531fbac0fa9d07a241ed9e7fd895e7197c397a8d56a

Documento generado en 24/03/2022 05:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARZO 24 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA S.A

Demandado: Wilson Buitrago González

Rad:2021-305

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd0bce8da3a7e8a25a36be591568848e9af8df93542c9e73d5c3f5c416ebdd1

Documento generado en 24/03/2022 05:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad
de la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes
BANCO COLPATRIA MULTIBANCACOLPATRIA S.A.
Demandado: GLORIA PERDOMO SOTO
Rad:2021-324

No se accede a la solicitud de desglose, como quiera que tanto la demanda, como los anexos de la misma, fueron presentados a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22e913536e0deaedbd58e37723f4147f11df8b0620c02a077ae670f1fe679425

Documento generado en 24/03/2022 05:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARZO 24 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Banco De Bogotá

Demandado: Daniel Alfonso Vanegas Caballero

Radicación No. 2021-0334

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ca9ff42d174c4396d1302361a440362aa3584db2b86a6fb13949c768e6408b6

Documento generado en 24/03/2022 05:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Sucesión

Causante: Luis Zamora Vizcaila

Rad: 2021-337

El despacho se abstiene de fijar hora y fecha, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y Avalúos, en atención a lo certificado por la Registradora Especial del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

094a93faeabc146d36947976fc986faec3681de7d28b3c008cf1e9ce06fcd0



Documento generado en 24/03/2022 05:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Edgar Augusto Sandoval Aparicio

Demandado: Oscar Hernando Ramírez Robayo

Rad: 2021-353

Se agrega a los autos la respuesta allegada por Banco Occidente, Banco Caja Social, Falabella, Banco Agrario de Colombia Bancamia, Cámara De Comercio De Girardot para el efecto se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo. –

[17RPTABOCCIDENTE.pdf](#)

[19RPTACAJASOCIAL.PDF](#)

[21RPTAFALABELLA.pdf](#)

[23RPTAAGRARIO.pdf](#)

[29RPTACAMARADECOMERCIO.pdf](#)

[31RPTADAVIVIENDA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67746ac38b2c1c8648e1e5f6a0b6282049b6187b96ec09ff5f3f18ee7bc620e7

Documento generado en 24/03/2022 05:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
Garantía Real-Menor Cuantía
Demandante: Olga Alonso Muñoz
Demandado: Amalia Chaves Martínez
Rad: 2021-373

Lo manifestado por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[13RPTAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb47f660039e744edb4c8a2cf80e93b28737e5a50b61e5033ceeab6281bef936

Documento generado en 24/03/2022 05:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Heidi Liceth García Ortiz
Demandado: Nohora Liliana Manjarrez Cardozo
Rad: 2021-374

El memorialista allegue poder conforme a lo establecido en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, al no tratarse de un poder conferido mediante mensaje de datos, ni el establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso por cuanto carece de presentación personal.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a38e2f51b872e8fc52abc7f652660ed076afe6f19787b23cbb006ed72a25818c

Documento generado en 24/03/2022 05:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Verbal –R.I.A
Demandante: José German Pardo Tovar
María Stella Jaramillo De Pardo
Demandado: Miguel Ángel Guerra Zapata
Claudia Islena Zapata Yara
Rad: 2021-390

En atención a lo expuesto por la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por transacción. –

2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. - Líbrense los oficios pertinentes. -

3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.

5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

510ae531dfeee5173f112608986a574f30f4c5f10239b6ae93b6c4d05d30cbe7

Documento generado en 24/03/2022 05:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Verbal –R.I.A
Demandante: José German Pardo Tovar
María Stella Jaramillo De Pardo
Demandado: Miguel Ángel Guerra Zapata
Claudia Islena Zapata Yara
Rad: 2021-390

En atención a lo solicitado por los demandados, se comparte el expediente digital, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

25307400300120210039000

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55eb27a0ffc4c9f6b5bcee8d3e5296a8e3edcf60e47fe747524a096c3f131228

Documento generado en 24/03/2022 05:30:35 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de
la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
–Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Henoc Vargas Bermúdez
Rad: 2021-404

Lo manifestado por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[18RPTAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334e18f730e7f20da4fc772a800b55ab93837a718d532e2fcfdf4bbc475f2873

Documento generado en 24/03/2022 05:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de
la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
–Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Henoc Vargas Bermúdez
Rad: 2021-404

Téngase notificada por conducta concluyente al demandado **Henoc Vargas Bermúdez**, del auto que libra orden de pago de fecha 16 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P.-

Envíense el expediente de la referencia digitalizado al correo electrónico henocvargas78@gmail.com y súrtanse los términos de ley a partir del envío del mismo. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efaeb08345d7ce01607a1ccfb80ed202264ad8a87d05e39181b64840f673bf6f

Documento generado en 24/03/2022 05:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de
la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
–Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Henoc Vargas Bermúdez
Rad: 2021-404

Agréguese a los autos el envío y recibo de la citación enviada al demandado, al igual que la certificación de la devolución de la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación: **7afab345c2dd8c376e7d3a30918ed58c456d3c5f25fc5a031df8ac58f97e0f1f**

Documento generado en 24/03/2022 05:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Jenny Carolina Marroquín Orjuela
Demandado: Griselda Torres Vaquiro
José Hernando Barrantes
Rad: 2021-407

Lo manifestado por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[05RPTAOFICINAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

dbb7772fda06bd87af5b182d39fc57a7512e302e1975490c5f9cba35eea00fa3

Documento generado en 24/03/2022 05:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Colombia S.A. –BBVA COLOMBIA
Demandado: Yasmin Córdoba Sandoval
Javier Alonso Sierra Usma
Rad:2021-415

Agréguense a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y póngase en conocimiento de la parte actora, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede acceder a la misma. –

[09RPTAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e64ae0bb580a53f066a9b5055d76f1f397b4db4c2c52b4922f11ba416f32b2

Documento generado en 24/03/2022 05:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Luis Eduardo Henao Franco

Demandado: Daniel Orlando Guarín Leiva

Rad:2021-416

Agréguese el escrito y anexo a los autos. -

La apoderada de la parte demandante debe estarse a lo resuelto en el auto de fecha 24 de febrero de 2022.

Téngase en cuenta que dentro del expediente no obra envió y recibo de citación enviada al demandado (art.291 del C.G. del P).-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

718d00b571958fd5a31e15b91e02df1dc639653ddca1bba17102267cc3103317

Documento generado en 24/03/2022 05:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
Garantía Real-Mínima Cuantía
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Colombia S.A. –BBVA COLOMBIA
Demandado: Ana Lucia Neuque García
Rad: 2021-418

Lo manifestado por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

[17RPTAOFICINAEINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4519b151c554a2b3227884cde7534bc8e25e7d6e0d1b57663e83f72a39279d

Documento generado en 24/03/2022 05:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ Y
ANGELA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA
Demandado: LAURA KATHERINE ÁVILA RODRÍGUEZ
Y ALEXANDER BAENA LOZANO
Radicación: 2021-422

Agencias en derecho.- \$280.000
Total liquidación \$280.000

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ Y
ANGELA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA
Demandado: LAURA KATHERINE ÁVILA RODRÍGUEZ
Y ALEXANDER BAENA LOZANO
Radicación: 2021-422

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7706016c4bc8e3118fb3e498ac960f9b3aad993710932890e50da92a3716f2be

Documento generado en 24/03/2022 05:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad
de la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
–Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Martha Luz Sánchez Arias
Rad: 2021-440

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, esto es, que desconoce el domicilio y lugar de residencia del demandado **Martha Luz Sánchez Arias**, emplácese en los términos del artículo 108 del C.G. del P., en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09fb607ff25bd1dc41e505881626c663eaa50f9828a564bc9a258d3aa52c8d1c

Documento generado en 24/03/2022 05:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo del dos mil veintidós. -

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: BANCO GNB SUDAMERISS.A.
Demandado: Farnory Albadan Vanegas
Rad:2021-454

La respuesta allegada por SaludTotal EPS, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

[11RPTAEPSSALUDTOTAL.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a60ca7399a0771fda8f277dbc3b524bc37caedd497e9cd583510e71c24388a11

Documento generado en 24/03/2022 05:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 24 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL-MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: LUCENIS FIGUEROA GUZMÁN
Radicación: 2021-550

El escrito allegado por el apoderado de la parte actora y sus anexos, agréguese a los autos.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fefcef4d8dbafa81e4d9ac8449d5b1ec5df8ea4455f936a83a68afc922763e1



Documento generado en 24/03/2022 05:38:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 24 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL-MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: LUCENIS FIGUEROA GUZMÁN
Radicación: 2021-550

El escrito y anexos remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, agréguese a los autos.

[14RPTAOFICINADEREGISTRO.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

3e25d9ca7a1483586d63d8331bc3332a9dc1f30ad49c85328ed64c5607e0c1f

3

Documento generado en 24/03/2022 05:38:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 24 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL-MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: LUCENIS FIGUEROA GUZMÁN
Radicación: 2021-550

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, a efecto que corrija la anotación No. 7, toda vez que el embargo le fue comunicado por este juzgado mediante oficio No. 078 del 01 de febrero del año 2.022, y no por el Juzgado Primero Civil Circuito de Girardot.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

278c40897a1d262419bf4571d8780f7b1a8c30def0b734ce0241ae155dac9b84

Documento generado en 24/03/2022 05:39:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 24 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL-MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: LUCENIS FIGUEROA GUZMÁN
Radicación: 2021-550

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos enunciados por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que precede.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b41125b575614339730983857398f988a642667b8674c582debf444d14189360



Documento generado en 24/03/2022 05:40:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veinticuatro de marzo del dos mil veintidós. -

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Ahorro
Crédito Social Prosperando.
Demandada: Ana Bertilda González
Rad: 2022-055

La respuesta allegada por el Banco Bogotá, Davivienda y Banco Mundo Mujer se agrega a los autos y se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

[12RPTADELBANCOBOGOTA.pdf](#)

[14RPTADAVIVIENDA.pdf](#)

[16RPTABANCOMUNDOMUJER.pdf](#)

[17REITERARPTABMUJER.pdf](#)

[18REITRARPTABMUJER.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a2ba0ae3fc18089b7dbcea47a0e3c12323728a1d1e519c8fbe6b701e3d20a2d



Documento generado en 24/03/2022 05:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>